



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Página 1 de 4
RM N° 717/10

C-5824

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 717 /10

151

Sucre, 06 de Diciembre de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante CITE DESPACHO N° 0905 de 12 de noviembre de 2010, la Sra. Marleni Rosales Valverde Alcaldesa Municipal a.i. de Sucre remite al Ing. Domingo Martínez Cáceres Presidente del Concejo Municipal de Sucre y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el proceso de Contratación del programa **ADQUISICION DE LICENCIAS HP-UX PARA SERVIDORES HP RX 6600** solicitando al mismo tiempo el tratamiento y consideración del **Contrato Administrativo N° 165/10** en aplicación del Artículo 12, numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

Que, según CITE JEF. SIST. 296/10 de 29 de noviembre de 2010 con registro interno N° 89 de 29/11/2010 ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal el Informe sobre justificación para la contratación del programa **ADQUISICION DE LICENCIAS HP-UX PARA SERVIDORES HP RX 6600** elaborado por el Ing. Armando Corral D. JEFE DE SISTEMAS del Gobierno Municipal de Sucre con Vo Bo de la Lic. Verónica Berrios Vergara ALCALDESA MUNICIPAL a.i. DE SUCRE, una vez valorada los antecedentes los mismos se adjuntan a fs. 14 (catorce) al legajo de solicitud de adquisición y proceso de contratación de las Licencias HP-UX para servidores HP RX 6600.

Que, verificadas las condiciones de inscripción en el Programa de Operaciones Anual y Presupuesto Institucional del Gobierno Municipal de Sucre, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (**RPA**) de la institución, conforme establece el Art. 34, inc. b) del Decreto Supremo N° 0181, autorizó el inicio del proceso de contratación en la **Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo**, Código Int. Proceso 171/10 CUCE: 10-1101-00-207922-1-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) de 28 de septiembre de 2010.

Que, según RESOLUCION EXPRESA DE DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACION RESOLUCION ANPE N° 044/2010 de 4 de octubre de 2010, el responsable del proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la producción y Empleo (ANPE) del Gobierno Municipal de Sucre, Resuelve: Artículo primero.- Declarar desierto la Convocatoria Pública Código Interno N° 071/10 Adquisición de Licencias HP-UX para servidores HP RX-6600, en razón de no haber recibido propuestas en la convocatoria pública.

Que, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (**RPA**) de la institución, conforme establece el Art. 34, inc. b) del Decreto Supremo N° 0181, autorizó el inicio del proceso de contratación en la **Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo**, Código Int. Proceso 171/10 CUCE: 10-1101-00-207922-2-1 (SEGUNDA CONVOCATORIA) de 4 de octubre de 2010.

Que, el proceso se realizó bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas por Decreto Supremo N° 0181/09 de 28 de junio de 2009, habiéndose convocado a personas naturales y jurídicas con capacidad de contratar, para la ejecución del programa **ADQUISICION DE LICENCIAS HP-UX PARA SERVIDORES HP RX 6600**, bajo los términos del **Documento Base de Contratación - Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo**, aprobado mediante Resolución de Aprobación del Documento Base de Contrataciones (DBC) RPA-ANPE: N° 034/2010 e inicio del Proceso de Contratación de 28 de septiembre de 2010.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 4
RM N° 717/10

Que, según CITE RPA-ANPE Comisión y otros N° 143/10 de 7 de octubre de 2010 el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) del Gobierno Municipal de Sucre, en atención a lo establecido en el Art. 34 inc. c) del Decreto Supremo N° 0181/09 designa a los integrantes de la Comisión de Calificación y una vez instalado en acto público en base al Acta de Cierre de presentación de propuestas de fecha 8 de octubre de 2010, procedieron a la apertura de propuestas, procediéndose luego de realizada la revisión administrativa, legal y técnica y haber efectuado la verificación con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad convocante, en fecha 8 de octubre de 2010 la Comisión de Evaluación y Calificación (ANPE) en base al Acta de Cierre de Presentación de propuestas, recomienda Adjudicar al proponente DIMA LTDA representado legalmente por el Ing. Oscar Mauricio José Wilde Bacigalupo para la provisión del programa **ADQUISICION DE LICENCIAS HP-UX PARA SERVIDORES HP RX 6600** por un importe total de Bs. 154.000.- (ciento cincuenta y cuatro mil 00/100 Bolivianos), con un plazo de entrega de 40 (cuarenta) días por haber cumplido con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuesta.

Que, el Responsable del Proceso de Contratación (RPA) del Gobierno Municipal, mediante Nota expresa de Aprobación y Adjudicación del Proceso de Contratación RPA-ANPE N° 152a/10 de 11 de octubre de 2010 y de conformidad a lo establecido en el Art. 34, punto I inc. d) del Decreto Supremo N° 0181/09, **APRUEBA** el Informe de la Comisión de Calificación y **ADJUDICA** la ejecución de la provisión del programa **ADQUISICION DE LICENCIAS HP-UX PARA SERVIDORES HP RX 6600** por un importe total de Bs. 154.000.- (ciento cincuenta y cuatro mil 00/100 Bolivianos), con un plazo de entrega de 40 (cuarenta) días por haber cumplido con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuesta.

Que, el programa para la provisión **ADQUISICION DE LICENCIAS HP-UX PARA SERVIDORES HP RX 6600**, se encuentra inscrito en el POA y Presupuesto del Gobierno Municipal de Sucre gestión 2010, según Certificación Presupuestaria N° 09404 de fecha 10 de septiembre de 2010, Inscrito en la Categoría Programática 34 000001, Fte. 41, Org. Fin. 113, partida de gasto 263 con Bs. 210.000.- (doscientos diez mil 00/100 Bolivianos).

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 85 y siguientes del Decreto Supremo N° 0181, la Dirección Jurídica elaboró el **Contrato Administrativo N° 165/10**, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo estos los siguientes:

- ❖ Confirmación de Publicación de información en el SICOES N° 531647 de 28 de septiembre de 2010 a fs. 007 (PRIMERA CONVOCATORIA) y N° 534716 de 4 de octubre de 2010 a fs. 046 (SEGUNDA CONVOCATORIA).
- ❖ Resolución RPA-ANPE N° 034/2010 de 28 de septiembre de 2010 RESOLUCION DE APROBACION DE DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION (DBC) E INICIO DE PROCESO DE CONTRATACION a fs. 078.
- ❖ RESOLUCION EXPRESA DE DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACION RESOLUCION ANPE N° 044/2010 de 4 de octubre de 2010 a fs. 041A.
- ❖ Designación de la Comisión de Calificación RPA-ANPE Comisiones y otros N° 143/10 de 7 de octubre de 2010 a fs. 079.
- ❖ Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de 8 de octubre de 2010 a fs. 080.
- ❖ INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION (ANPE) de 8 de octubre de 210 a fs. 0213.
- ❖ NOTA DE APROBACION Y ADJUDICACION PROCESO COD. INT. N° 171/10 de 11 de octubre de 2010 a fs. 0214.
- ❖ Requerimiento de Propuestas de fs. 065 a fs. 077.
- ❖ Poder Notarial TESTIMONIO N° 135/2010 a favor del Sr. Oscar Mauricio José Wilde Bacigalupo representante Legal DIMA LTDA de fs. 0248 a fs. 290.
- ❖ BOLETA DE GARANTIA Renovable, Irrevocable y de Ejecución Inmediata de Cumplimiento de Contrato BANCO NACIONAL DE BOLIVIA Serie N° 0044902, vencimiento 29 de enero de 2011 a fs. 240.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 3 de 4
RMN°717/10

Que, asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, según lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 0181/09.

- ❖ Certificación Presupuestaria prev. N° 09404 de 10 de septiembre de 2010 á fs. 047.
- ❖ Documentación de la Propuesta Técnica y Económica Adjudicada de fs. 0198 a fs. 0203.
- ❖ Número de Identificación Tributaria del proponente 1015567022 á fs. 236.
- ❖ Certificado de Información sobre Solvencia con el Fisco emitido por la C.G.R. N° 12238 de 3 de noviembre de 2010 a fs. 238.
- ❖ REGISTRO DE COMERCIO DE BOLIVIA – CERTIFICADO DE ACTUALIZACIÓN DE MATRICULA DE COMERCIO á fs.291
- ❖ **FORMULARIO DE PROPUESTA ECONOMICA** provisión **ADQUISICION DE LICENCIAS HP-UX PARA SERVIDORES HP RX 6600 á fs. 0198 y fs. 0203.**

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones entre otros, de aprobar o rechazar los contratos asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 12 parágrafo 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE.

Art.1º APROBAR la Suscripción del **Contrato Administrativo N° 165/10**, entre el **GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE** Legalmente representado por la Lic. Verónica Berrios Vergara, en su condición de **Alcaldesa Municipal a.i. de Sucre**, Lic. **Isidoro García Carballo Oficial Mayor de Administración y Finanzas** y Lic. **Orlando Vargas Rivas** en su condición de **Oficial Mayor de Desarrollo Social** respectivamente y el proponente DIMA LTDA representado legalmente por el Ing. Oscar Mauricio José Wilde Bacigalupo para la provisión de dos (2) Piezas **LICENCIAS HP-UX PARA SERVIDORES HP RX 6600 INCLUYE CONTROLADORA SMART ARRAY P800** por un importe total de Bs. 154.000.- (ciento cincuenta y cuatro mil 00/100 Bolivianos), con un plazo de entrega de 40 (cuarenta) días por haber cumplido con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuesta y dar cumplimiento a la **CLAUSULA CUARTA (OBJETO Y CAUSA)** del Contrato Administrativo N° 165/10 y propuesta técnica y económica del proponente para la provisión del programa **ADQUISICION DE LICENCIAS HP-UX PARA SERVIDORES HP RX 6600 á fs. 0198 y fs. 0203.**

Art.2º INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva, como responsable del proceso de contratación desde su inicio hasta su conclusión, proceda a la suscripción del contrato y disponga la recepción de la provisión de dos (2) Piezas **LICENCIAS HP-UX PARA SERVIDORES HP RX 6600 INCLUYE CONTROLADORA SMART ARRAY P800**, con destino del Gobierno Municipal de Sucre, conforme a los procedimientos establecidos.

Art.3º INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva, dar estricto cumplimiento a la **CLAUSULA SEXTA (OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR)** del Contrato Administrativo N° 165/2010.

Art.4º INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva, dar estricto cumplimiento a la **CLAUSULA DECIMA PRIMERA (GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO)** del Contrato Administrativo N° 165/2010.

Art.5º Se deja claramente establecido que el proceso de contratación, la calidad de la provisión de dos (2) Piezas **LICENCIAS HP-UX PARA SERVIDORES HP RX 6600 INCLUYE CONTROLADORA SMART ARRAY P800**, la designación oportuna de un Técnico Especializado en el Proceso de Calificación de propuestas, es responsabilidad exclusiva del Ejecutivo Municipal, del Responsable del proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la producción y Empleo, Integrantes de la Comisión de Calificación, Jefe del Centro



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 4 de 4
RM N° 717/10

de Cómputos y de sus instancias técnicas correspondientes, en razón de las competencias y los procedimientos establecidos en la normativa vigente.

Art.6° INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva, para que previo a la recepción de las dos (2) Piezas **LICENCIAS HP-UX PARA SERVIDORES HP RX 6600 INCLUYE CONTROLADORA SMART ARRAY P800** por las características del Equipo se designe a personal Técnico especializado con el objetivo de garantizar la recepción en estricto cumplimiento del Pliego de especificaciones Técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del Contrato Administrativo N° 165/10.

Art.7° La Comisión de Recepción, tendrá la responsabilidad de verificar la recepción de la Provisión de las dos (2) Piezas **LICENCIAS HP-UX PARA SERVIDORES HP RX 6600 INCLUYE CONTROLADORA SMART ARRAY P800**, comprobando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el en el Art. 39, del Decreto Supremo N° 0181/09.

Art.8° Remitir una copia de la Documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.

Art.9° El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Dr. Germán Gutiérrez Gantier Sr. Vladimir Milan Paca Lezano
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

